

ACTA DE REUNIÓN N° 3/2020
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	06/05/2020
Fecha de Realización	14/05/2020
Hora de Inicio	15:00 hrs.
Hora de Término	17:00 hrs.
Lugar	Reunión Video Conferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Rodrigo Oñate Betanzo	Seremi Justicia y Derechos Humanos Los Ríos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Los Ríos
María Soledad Piñeiro	Presidenta Corte Apelaciones	Titular	Poder Judicial
Luis Soto Pozo	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Los Ríos
Juan Agustín Meléndez Duplaquet	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
José Carrasco León	Jefe Regional	Titular	Policía de Investigaciones
Iván Ketterer	Jefe Zona Carabineros	Titular	Carabineros de Chile
Carmen Gloria Morales Rebolledo	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Los Ríos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Robinson Duhalde	Director Regional (S)	Subrogante	SENAME
Juan Navarrete Candia	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Sebastián Pérez San Martín	Coordinador de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Hans Lungenstrass González	Director Regional	Titular	Servicio Médico Legal

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	Pendiente aprobación Acta sesión anterior. Se reenviará a integrantes Comisión vía correo electrónico para observaciones, estableciendo plazo de una semana para su aprobación. Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.
II.	Tema I. Funcionamiento de las instituciones del área de justicia penal en medio de pandemia por COVID19.

<p>III.</p>	<p><u>Corte Apelaciones de Valdivia.</u></p> <p>Al inicio realizaban algunas audiencias de manera presencial. A la fecha todas se están efectuando de manera remota. En el centro de detención de Valdivia hay 4 salas habilitadas para las audiencias de los internos que se encuentran en la misma Unidad Penal. La Corte de Apelaciones de Valdivia está funcionando con dos Salas en este momento. Se están conociendo de todas las materias. Los jueces han logrado acuerdos con Fiscalía y Defensoría Penal Pública. Corte Suprema llama a agendar audiencias de manera presencial, pero es importante el acuerdo de los intervinientes. Además se debe considerar que la Ley 21.226 debe entenderse en el sentido que otorga a las partes la facultad de suspender todo tipo de audiencias. Hay tipo de juicio/audiencia, que por la naturaleza de lo discutido es calificación jurídica o determinación de la pena, lo que es más complejo realizar de forma remota. Considerando la etapa actual de desarrollo de la pandemia, se debería contemplar las máximas medidas de resguardo, por lo que por ahora se debiera considerar mantener las audiencias de manera remota, evitando traslados de los intervinientes. De realizar juicios, audiencias con presencia de intervinientes, testigos, u otros, se debe contemplar medidas de resguardo a la salud y sus derechos. Son importantes las medidas de sanitización, entre otras, en los Tribunales, si se considera el traslado de gente a ese recinto. También otros medios de cuidados, como mascarilla u otras personales para quienes deban trasladarse y comparecer de manera presencial al tribunal. El problema es que en este momento los Tribunales no disponen de ellos.</p>
<p>IV.</p>	<p><u>Fiscal Regional</u></p> <p>Los controles de detención se han realizado en las unidades policiales. Todos los Juicios Orales están suspendidos. Las audiencias en los Juzgados de Garantía se están realizando de manera virtual. Existe una relación muy coordinada y fluida con la Defensoría Penal Pública, logrando un funcionamiento adecuado en esta situación de pandemia. Se debe contemplar un momento en que las audiencias se realicen de forma presencial, con los intervinientes en los tribunales. Se pueden adoptar los debidos resguardos de salud. Además, en el caso de nuestra Región se da la situación de no tener un alto porcentaje de población contagiada. En cuanto a nudos críticos, en este momento, en lo inmediato, no se visualizan grandes dificultades, sobre todo gracias a la buena coordinación que se sostiene con la Defensoría Penal Pública, pero sí se aprecia que va a ocurrir una situación complejo en el futuro cercano. En efecto, en algunos meses más el sistema penal se verá colapsado en materia de audiencias. En este momento existen varias materias y juicios pendientes, sobre todo en los Juzgados de Garantía, como audiencias preparatorias, Juicios abreviados, entre otras. Y algunos de estas audiencias, juicios o materias, tienen un efecto en cadena que repercuten en los Juicios del Tribunal Oral en lo Penal. Los retrasos en los Juzgados de Garantía, retrasan luego al TOP.</p>
<p>V.</p>	<p><u>Defensoría Penal Pública</u></p> <p>Efectivamente han mantenido una muy buena coordinación con el Ministerio Público. Han recibido casos con posibilidades de suspensión condicional, otros con proposición de juicio abreviado. Han tenido colaboración de carabineros, destacando su voluntad en facilitar los procesos de trabajo. Mañana 15 de mayo 2020 sostendrán reunión con el TOP de Valdivia y Ministerio Público, para evaluar realización de Juicio por Videoconferencia (VC). A juicio de la DPP no debieran efectuarse juicios con esta modalidad, porque no se garantizan suficientemente los derechos del imputado/acusado. De todos modos, en este punto DPP toma el parecer del representado, de modo que si él/ella está de acuerdo con realizar juicio oral, se debe acatar su voluntad. Tanto lo señalado por la Corte Suprema martes 12 de mayo, como en la Ley 21.226, se entiende que los Juicio Orales no son urgentes, ni tampoco comprenden aquél tipo de audiencia que se debe realizar mediante modalidad de VC Comparte lo planteado por Fiscal Regional, que en el mediano y largo plazo se generará una concentración considerable de causas y audiencias. Es necesario contemplar un mecanismo que permita enfrentar/disminuir la congestión que se va a producir.</p>

VI.	<p>Carabineros</p> <p>Audiencias de control de detención se realizan en las Comisarías y Subcomisarías. Se han presentado algunos problemas técnicos por la accesibilidad, pero se está trabajando en mejorar. En ese sentido, Carabineros ha observado nudos críticos en materia de tecnología que permita un mejor funcionamiento de las unidades y realización de las audiencias. Pero han demostrado, sobre todo con los funcionarios, la voluntad y disposición de colaborar.</p>
VII.	<p>Corte Apelaciones Valdivia</p> <p>Comparte lo señalado por las instituciones, en el sentido que se vislumbra en lo futuro un colapso de las audiencias.</p> <p>En el TOP de Valdivia se suspendieron 72 Juicio Orales, los que se deben realizar, sumado a los que corresponden luego.</p> <p>Por lo anterior es necesario se contemple vía autoridad administrativa, algún tipo de apoyo para la Fiscalía, Defensoría Penal Pública y Poder Judicial. Esta situación de un número considerable de audiencias, implica mayor demanda para fiscales, para defensores, incluso se debería contemplar más funcionarios, aunque sea de un modo transitorio, mientras se logra superar la situación de colapso. El mismo criterio para los jueces, que también será necesario un número mayor, vía mecanismo titular, interino y suplente, que permita enfrentar de una manera adecuada la alta demanda de audiencias y juicios, que se aprecia sucederá.</p>
VIII.	<p>Tema II. Postergación entrada en vigencia Ley Entrevistas Grabadas en Video. Presencia en reunión virtual de Sebastián Pérez San Martín, Coordinador de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Tema que se aborda en reunión de 1 abril del presente de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Se necesitaban 140 entrevistadores formados, pero eso ha ocurrido sólo respecto de un 40%, por lo que existe un 60 % menos.</p>
IX.	<p>Si bien en la Región de Los Ríos la situación en cuanto a las salas/entrevista no es tan crítica, sí lo es en otras regiones y a nivel nacional.</p>
X.	<p>En cuanto a los entrevistadores, su inicio importa un curso, pero su funcionamiento implica formación continua. En las regiones donde el sistema de Entrevistas Grabadas en Video ya está funcionando, los entrevistadores deberían revalidarse, lo que se aprecia imposible para este año 2020. En general, todas las capacitaciones de las instituciones, como las actividades de sensibilización a la comunidad, se hacen improbables en las circunstancias actuales de pandemia en la que nos encontramos.</p>
XI	<p>Se está trabajando en un proyecto de modificación de la ley y reglamento. Prorrogar en 1 año más la entrada en vigencia de la Ley para las regiones que iniciaban en octubre de este año 2020, donde se encuentra la Región de Los Ríos.</p> <p>Se contempla una modificación reglamentaria para la formación continua de los entrevistadores, permitiendo prorrogar en un año más su vigencia.</p>
XII.	<p>Se expone que se han buscado otras alternativas que no impliquen un aplazamiento de la entrada en vigencia de la Ley 21.057, considerando la protección de los niños, niñas y adolescente, pero atendida la grave situación de salud por la pandemia, no existe otra opción, ni tampoco una alternativa intermedia.</p>
XIII.	<p>PDI da cuenta que se está en proceso de implementación desde el punto de vista técnico de sala, en relación a la entrada en vigencia Ley 21.057. En principio contemplado para fecha inicial de entrada en vigencia Ley, vale decir, octubre del año 2020.</p>
XIV	<p>En cuanto al funcionamiento de la Ley desde su entrada en vigencia en otras regiones, en lo que es la primera etapa hasta el 31 de marzo de 2020 se han efectuado más de mil entrevistas. Se han realizado coordinaciones locales. Si bien el Ministerio Público no dispone de salas en cada una de sus fiscalías locales, sí existe un convenio de préstamo de salas por parte del Poder Judicial y Carabineros.</p>
XV.	<p>Tema III. Fallecidos larga data en dependencias del Servicio Médico Legal Los Ríos. Se han efectuado coordinaciones para disponer de espacios, con Fiscalía Regional, Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Salud.</p> <p>Un gran número de autopsias realizadas por el SML son por causas naturales.</p>

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas

8. Firma Responsable.

<p>Rodrigo Oñate Betanzo Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Los Ríos</p>	 
--	--